Año de 1970 — Miércoles 2 de Diciembre — Núm. 143

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3914

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de ayudas para estudios en el curso 1970-1971

Por la presente se pone en conocimiento de los estudiantes que disfrutaron de ayuda para estudios en el pasado curso, otorgada por esta Excma. Diputación, y que hayan de continuarlos en el próximo año académico 1970-1971, que podrán presentar la correspondiente instancia, en la Secretaría General de la Corporación, hasta el día 15 del mes de diciembre próximo, y hora de las trece de su mañana, solicitando dicho beneficio, a cuyos efectos acompañarán los siguientes documentos:

a) Justificante de hallarse matriculado en el Centro docente donde vaya a cursar los estudios.

b) Documento que acredite que tiene aprobadas todas las asignaturas del curso anterior, en las convocatorias de junio y septiembre.

c) Carecer de medios económicos y no disfrutar de otras clases de ayuda o beca.

d) En caso de solicitar la ayuda para estudios especiales, acreditar la presentación a las pruebas correspondientes que se celebren en los Centros respectivos.

Los estudiantes libres a quienes se les concede ayuda, para poder percibirla, deberán acreditar, en su momento oportuno, que se han matriculado, como tales, en los Centros oportunos al efecto.

La falta de presentación de la aludida documentación, en el plazo señalado, implicará la renuncia a la ayuda solicitada.

Segovia, 26 de novimbre de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

3952

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el proyecto de nueva instalación de alumbrado público en las calles de Escuderos, travesía de Escuderos, Covarrubias, Desamparados, Vallejo, Pozuelo, Descalzas, Velarde, Adolfo Sandoval, Canonjías, Judería Vieja, Capitanes Paz y Orduña, San Frutos, Doctor Castelo, Almuzara y Judería Nueva, con la previsión de que se apliquen contribuciones especiales, queda expuesto al público el referido proyecto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo de información pueda ser examinado y formularse, en su caso, contra el mismo, ante este Ayuntamiento, las observaciones o reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Segovia, 24 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3953

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el proyecto de nueva instalación de alumbrado público en las calles de San Valentín, Leopoldo Moreno y acceso al paseo del Salón, con la previsión de que se apliquen contribuciones especiales, queda expuesto al público en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo de información pública pueda ser examinado y formularse, en su caso, contra el mismo, las observaciones o reclamaciones oportunas, ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Segovia, 24 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3806

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Por Construcciones y Caminos, S. A., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 52, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Proyecto reformado del de acondicionamiento de trazado entre los puntos kilométricos 74,372 al 75,213 de la C. N-603 de San Rafael a Segovia", de las que esta Sociedad fue contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar, ante la Alcaldía de Otero de Herreros, que se han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio, en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Segovia, 20 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

3803

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Francisco Martín Abad, vecino de Espirdo (Segovia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 2,30 litros por segundo, derivadas del arroyo San Medel, en término municipal de Espirdo (Segovia), con destino al lavado de áridos y vertido.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

a) Toma.—Se efectúa en la margen derecha del arroyo San Medel, mediante una galería que deriva las aguas a un pozo circular de 3 metros de diámetro, encima del cual se ubica una caseta que sirve de alojamiento a un grupo electrobomba de 4 HP. Las aguas se impulsan a través de una tubería de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro hasta el lavadero.

b) Vertido y decantación.—Las aguas procedentes del lavadero pasan a una balsa de decantación de sección rectangular, 7 por 4 metros, y capacidad de 1,318 metros cúbicos, con desagüe por vertedero a una arqueta. La conducción al río se realiza por una tubería de 20 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de noviembre de 1970. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

3726

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Cooperativa "San Antonio Abad", de Milagros (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 31 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Riaza.

Término municipal en que radicarán las obras: Milagros (Burgos) y Montejo de la Vega (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el "B. O. del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 13 de noviembre de 1970. El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

3890

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUMERO 13

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondientes al próximo mes de diciembre de 1970

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de productos de este Servicio que los Silos, Centros y Almacenes y Sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Miércoles a sábados.
Riaza	Lunes y martes.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto día 11.
Paneras auxiliares...	Día 11.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto día 10.
Paneras auxiliares...	Día 10.
CANTALEJO	Diario.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto martes.
Cantimpalos	Días 1, 15 y 22.
Yanguas de Eresma	Día 29.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Jueves a sábados.
Aguilafuente	Martes y miércoles.
Navalmanzano...	Lunes.
HONTALBILLA	Miércoles a sábados.
Olombrada...	Lunes y martes, excepto día 22.
Paneras auxiliares...	Día 22.
NAVA DE LA ASUNCION...	Lunes a jueves y sábados.
Fuente de Santa Cruz...	Viernes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto días 1 al 5.
Armuña...	Días 1 al 5.
SACRAMENIA...	Lunes a jueves y sábados.
Cuevas de Provanco...	Días 4 y 18.
Aldeasoña...	Día 11.
SAMBOAL	Lunes a miércoles y sábados, excepto 1 y 2.
Coca	Jueves y viernes.
Gomezserracín...	Días 1 y 2.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a miércoles y sábados.
Martín Muñoz de las Posadas... ...	Jueves.
Donhierro	Viernes.
SANGARCIA...	Lunes a miércoles y sábados.
Muñopedro	Jueves y viernes.
SEGOVIA...	Diario.
SEPULVEDA	Diario.
TEJARES...	Diario.
TUREGANO...	Diario.
VILLACASTIN...	Miércoles a sábados.
Zarzuela del Monte	Lunes y martes.

NOTA.—Los precios de compra de los distintos productos que se entregan en este Organismo se incrementarán en el próximo mes de diciembre de:

Trigo: 8 pesetas quintal métrico.

Cebada, avena y centeno: 9 pesetas quintal métrico.

Segovia, 26 de noviembre de 1970.—El Jefe Provincial.

3913

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MALAGA

Relación filiada de los inscriptos comprendidos en la Matrícula Naval del Trozo de Málaga, nacidos en la provincia de Segovia en el año de 1952, que han de constituir el alistamiento para el Reemplazo de la Marinería de la Armada de 1972, y de los cuales han de ser dados de baja del alistamiento, a efectuar por los Ayuntamientos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Número del sorteo: 36.
Folio y año inscripción: 11/970.
Nombre y apellidos: Miguel Angel Bernal Alegre.
Naturaleza: Turrubuelo (Segovia).
Nombre de los padres: José y Josefa.
Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1952.
Minutos: 1.600.

Málaga, a 27 de noviembre de 1970. El C. de F., Jefe del Detall, Carlos Ramos.

Administración de Justicia

3887

Juzgado de Primera Instancia número 11, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 167/966, a instancia de "ESPACO, S. A.", contra doña Victoria Carrasco de la Villa, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Fincas sitas en término de Sequera de Fresno

	Pesetas
Tierra al sitio de Carras de Cascajares, valorada en... ...	320
Otra en La Viña...	660
Otra en Eras de Arriba	640
Otra en Carra Bercimuel	660
Otra en Valdenégalo	600
Otra en la Fuente	320
Otra en Balgonado	840
Otra en Carra de Cascajares...	680

Fincas sitas en término de Pajares de Fresno

Tierra en Grande de Valdeizquiera	1.200
Otra en la Parda	400
Otra encima del camino de Aldealázaro	600
Otra al huerto de los Injertos	500
Otra prado en el Bajero	500
Otra prado en el Linar	1.400
Otra prado en los Quemados...	500
Otra en el camino de Alquité	1.600
Otra en el cerro de Gomeznarro	160
Otra vereda Cerro Gomeznarro	1.600
Otra en Carra Corral	400
Prado en Gomeznarro	720
Tierra en Carra los Prados...	1.040

Fincas en término de Cascajares

Tierra sitio Rubieras	2.500
Otra en Los Guijarros...	1.600

Fincas en término de Fresno de Cantespino

Tierra al Hoyo de Santa María	3.500
Otra en Carra Riahuelas	1.200
Finca al lado Cañada Cascajares	1.500
Otra al Alto del Horno	1.200
Otra camino Carra de Castiltierra	1.280
Otra en Carra Saldaña...	1.400
Otra en Cerro Gallinera	1.000
Otra en Carra Ayllón	1.500
Otra por bajo del Viso...	1.700
Otra en entrada de Gallinera..	1.200
Otra en cañada de Carra Cubillo...	2.300
Otra en El Enebrillo	1.850

Fincas sitas en término de Riahuelas

Finca en las Rubieras...	1.200
Otra en el Colmenar	1.500
Otra en la Reguera	2.500
Otra en Piedra Blanca...	750
Otra en lo Bajero del Ahijón	1.000
Otra por encima del Cristo de los Arenales	1.700
Otra por encima del camino del Cristo de los Arenales...	750
Otra por bajo del Camino ...	400
Otra en Cerro de Turrujuelo...	1.000
Otra en los Ovillares	400
Otra al mismo sitio que la anterior	400

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de diciembre, a las doce horas, simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Sepúlveda, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes relacionados salen a subasta por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores o preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

4.ª Cuantos datos relativos a extensión y linderos de las fincas quieran examinar los posibles licitadores, podrán efectuarlo en esta Secretaría.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta, para publicar en el B. O. de la provincia de Segovia.— El Juez (ilegible).— El Secretario (ilegible).

3888

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Cédula de notificación y citación

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda, en el rollo de apelación formado para sustanciar la interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado Comarcal de Riaza, en el juicio de faltas registrado bajo el número 1 de 1970, por imprudencia, con muerte, lesiones y daños por colisión de los vehículos 827 - JG - 64 y 8250-V-94, en Honrubia de la Cuesta, en el kilómetro 138,137 C. N. I., en el que resultó muerto don Lorenzo Gascón Portero; lesionados, doña Socorro Revaque García, vecina de Bayona (Francia), don Emilio Pompiliu, vecino de Saind Cloud (Francia) y doña María Concepción López Esteban, con domicilio en Madrid, Sierra Tejada, número 22, 1.º-4, para hacer saber a todos los interesados que dichas actuaciones originales se hallan de manifiesto ante este Juzgado, en su Secretaría, durante cuarenta y ocho horas, y que el acto de la vista de dicho recurso de apelación ha sido señalado para el día doce de enero, a las doce horas

Y para que sirva de notificación en forma a doña Socorro Revaque García, Villa Kenlon Gorteau, don Emilio Pompiliu, doña Elena Tudela Díaz y a don Sigfredo Gascón Revaque, hijo del fallecido Lorenzo García, expido el presente, en Sepúlveda, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—E. Juez (ilegible). — El Secretario accidental (ilegible).

3889

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de dos trozos de escalera metálica, de unos tres metros de longitud, uno de ellos, y de cuatro y medio metros, el otro, así como un chapón de un metro diez centímetros por setenta centímetros, pintados de esmalte sintético de color amarillo, con peldaños de barreta y laterales de ángulo; los anteriores efectos son propiedad del Distrito Forestal de la provincia de Segovia, y cuyos hechos ocurrieron el día catorce del pasado mes de octubre, en término municipal de Gomezserracín, y en el lugar denominado "Matacaballos"; poniéndolos, con lo sustraído, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en las diligencias previas que instruyo con el número 122/70, por hurto.

Dado en la villa de Cuéllar, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta. — Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

SUBASTAS

3878

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de maderas

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta pública para la enajenación de los

productos o aprovechamientos autorizados en el monte número 174 del Catálogo, denominado "Rasero y Valdelaguna", propiedad de este Municipio, para el año forestal de 1970-71, bajo las siguientes condiciones:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 321, especie pinaster.

Volumen de fustes: 207 metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: 44 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 87.200.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y además llevarán adherida una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, y como modelo, el que al final se inserta.

Plazo de presetación de los pliegos: Desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior señalado, también hábil, para la celebración de la subasta, desde las diez horas a las trece.

Pliego de condiciones: En virtud de haber sido modificada la condición 12 del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, inserto en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico - administrativo aprobado por esta Corporación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, derechos reales, gestión técnica, presupuesto de tasas y gastos formulados por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, en la forma que notifique la Jefatura del mismo, reintegros del expediente y cualquiera que tenga relación con la subasta.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya, otro miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Ingresos: En la forma señalada en el pliego de condiciones.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles de la primera, en las mismas condiciones y a la misma hora.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal, de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 17 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, el importe de los gastos del señalamiento de la corta, para su ingreso a la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Cuanto antecede ha de consignarse como parte integrante de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por cuyo motivo figura en el anuncio de la subasta.

A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo sus responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; igualmente acompañará el documento nacional de identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Yanguas de Eresma, 25 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con documento nacional de identidad número ... (o en representación de ..., lo cual acredita con poder notarial ...), en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., en el monte número 174, de la pertenencia de Yanguas de Eresma, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número), aceptando todas y cada una de las condiciones de los pliegos, tanto facultativas como `económico - administrativas, que sirven de base a la enajenación de que se trata.

(Fecha y firma del proponente.)

3879

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta pública de los tres lotes de maderas autorizados por el Distrito Forestal, para el año 1970-71, en el monte de propios, número 8 del Catálogo, titulado "El Pinar", ante la mesa constituida al efecto, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

LOTE 1.º

Cuartel B, tramo III.

Número de pinos: 507, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 614,661 metros cúbicos, con corteza, y exclusión de la leña de copas.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 251.553.

Precio índice: 314.441 pesetas.

Corteza: 27 por 100.

Garantía provisional: 7.500 pesetas.

LOTE 2.º

Cuartel D, tramo III.

Número de pinos: 599, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 708,824 metros cúbicos, con corteza, y exclusión de la leña de copas.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 298.388.

Precio índice: 372.985 pesetas.

Corteza: 26 por 100.

Garantía provisional: 8.000 pesetas.

LOTE 3.º

Cuartel E, tramo III.

Número de pinos: 948, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 1.163,200 metros cúbicos, con corteza, y exclusión de la leña de copas.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 501.525.

Precio índice: 626.906 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Garantía provisional: 15.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas, ajustadas al modelo que al final se inserta y en las que podrán optar a la totalidad o a parte de los lotes anunciados, se presentarán en sobre cerrado, a satisfacción del proponente, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, en la Secretaría municipal. En el anverso de los sobres que contengan las proposiciones se consignará la siguiente inscripción: "Contiene pliego para optar a la subasta de los lotes números ..., anunciada por el Ayuntamiento de Aguilafuente en el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ..."

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, resguardo de haber constituido las garantías provisionales respectivas, documento acreditativo de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, carnet de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los rematantes estarán obligados a constituir las garantías definitivas, que se cifran en el 6 por 100 de los precios de adjudicación, en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición de la Jefatura Provincial de Montes, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva que corresponda.

Igualmente quedan obligados a satisfacer los presupuestos de tasas parafiscales, gastos de señalamientos de las cortas, publicación de anuncios, impuesto sobre el tráfico de las empresas, contratos y cuantos gastos fueren necesarios en relación con el aprovechamiento de que se trate.

El pago del importe total de cada lote se hará efectivo por el adjudicatario respectivo en arcas municipales, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación correspondiente. No obstante lo anteriormente expuesto y a petición del interesado, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que el adjudicatario presente aval bancario que le garantice debidamente, del que hará uso cuando lo considere oportuno, podrá acordar fraccionamiento en el pago de dicho importe.

El pliego de condiciones facultativas que regirá la subasta y la ejecución de los aprovechamientos es el publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, cuya condición 12 se entenderá modificada en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose los aprovechamientos de acuerdo con los nuevos volúmenes y precios unitarios alcanzados en la subasta. Dicho pliego y el de económico-administrativas, formado y aprobado por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a las mismas horas y días señalados para la presentación de plicas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo respecto de aquellos lotes en los que no se alcance el precio índice que les corresponda.

Para el bastanteo de poderes, a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Contratación, se halla designado cualquiera de los Letrados ejercientes en Segovia.

En lo no previsto se estará a lo que disponen los respectivos pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y disposiciones complementarias y de aplicación.

Aguilafuente, 26 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de..., con residencia en la calle..., núm...., en representación de ..., lo que acredita con..., titular del documento nacional de identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Aguilafuente en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., para la enajenación de los aprovechamientos ordinarios de madera del monte número 8 del Catálogo, titulado "El Pinar", se compromete a efectuar, de su cuenta y riesgo, con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado, los aprovechamientos de los siguientes lotes:

Primero: Por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Segundo: Por la cantidad de ... pesetas (en letra).

....

(Fecha y firma del proponente.)

3900

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de maderas

A las doce horas del día que cuenten veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del Distrito Forestal de Segovia y Secretario de la Corporación, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento primario del monte número 166 del Catálogo, denominado "Pedro Manzano", cuyo aprovechamiento reúne las características siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 100, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 91 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 54.600.

Precio índice 25 por 100.

Corteza: 25 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en Secretaría municipal, reintegradas con póliza de seis pesetas y un sello de igual cuantía de la Mutualidad de Administración Local, acompañando, en sobre separado, resguardo de haber constituido fianza provisional en Depositaría municipal, consistente en un 3 por 100 de la subasta, ascendente a 1.638 pesetas; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; documento nacional de identidad, recibo de licencia fiscal del impuesto industrial, y para los que acudan por representación, deberán hacerlo con el correspondiente poder notarial, con las formalidades del artículo 29 del Reglamento citado.

Pliego de condiciones: Regirán para esta subasta el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva cubicación con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, así como el económico - administrativas aprobado por la Corporación.

Fianza definitiva: Consistirá en un 6 por 100 del valor de la adjudicación y será constituida en la Caja General de Depósitos de la provincia, a disposición del Distrito Forestal.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el acto licitatorio.

De quedar desierta se celebrará una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, al octavo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de :.., provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., número..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de ..., en representación de ..., y en

relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1970, para el aprovechamiento de 91 metros cúbicos de madera —fustes— en pie y con corteza, en el año 1970-71, en el monte número 166, de los propios de Tabanera la Luenga, denominado "Pedro Manzano", ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Tabanera la Luenga, 27 de noviembre de 1970.—El Alcalde - Presidente, Ceferino Caldevilla.

3900

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de pastos

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de pastos para un cupo de doscientas reses de la especie lanar, en el monte de estos propios, denominado "Pedro Manzano", número 166 del Catálogo y correspondiente a la campaña forestal en vigor.

Tipo de licitación: 5.840 pesetas, al alza.

Garantía provisional: 3 por 100, ascendente a 175 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones han permanecido expuestos al público, conforme prevé el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, y su apertura tendrá lugar al día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales del Salón de actos del Ayuntamiento, y hora de las trece.

Si quedara desierta la primera subasta se celebrará un segundo acto licitatorio, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora, lugar y con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número..., expedido el día ... de ... de ..., en nombre propio o en representación de don ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., fecha ... de ... de 1970, y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de pastos, ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Tabanera la Luenga, 27 de noviembre de 1970.—El Alcalde - Presidente, Ceferino Caldevilla.

3902

Ayuntamiento de Villeguillo

Tercera subasta de piñas urgente

Autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 10 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, para el año forestal 1970-71, bajo el tipo de tasación de treinta y cuatro mil pesetas (34.000).

Los demás requisitos y condiciones son los publicados en el B. O. de la provincia número 128, de fecha 28 de octubre último.

Villeguillo, a 27 de noviembre de 1970.—El Alcalde, M. Miranda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3891

OLOMBRADA

ANUNCIO

Rectificación de error

Se hace constar que, por error involuntario, figura en el anuncio del B. O. de la provincia número 139, de fecha 23 de noviembre, un expediente de habilitación de crédito, y es de suplemento. Lo que se hace público para general conocimiento.

Olombrada, 24 de noviembre de 1970. El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3892

Ayuntamiento de Hontalbilla

Información pública

Solicitado por el vecino de Aguilafuente (Segovia), don Tomás Martín Torrego, la correspondiente autorización para la construcción e instalación de una Estación de Servicio para la reventa de gasolina y gas-oil, en este término municipal, en el punto kilométrico 62,380 de la carretera C-112, de Cuéllar a Cantalejo, dentro del casco urbano, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para general conocimiento de cuantas personas se encuentren perjudicadas y puedan formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren justas a su derecho contra la autorización que se solicita, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961.

Hontalbilla, 26 de noviembre de 1970. El Alcalde, Eliseo Martín.

3893

MEMBIBRE DE LA HOZ

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio y el de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965, con los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Membibre de la Hoz, 25 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Guillermo Lázaro.

3896

REBOLLO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rebollo, 27 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Fernando Muñoz.

3897

SAMBOAL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Samboal, 26 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Millán Sanz

3899

ALDEHUELA DEL CODONAL

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el padrón de contribuyentes por rodaje o arrastre provincial, correspondiente al año 1971.

Aldehuela del Codonal, 16 de noviembre de 1970.—El Alcalde, V. Jorge.

3901

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Félix Albarrán Serna, importante cuatro millones cuatrocientas ochenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas (4.483.333), para ejecución de las obras de pavimentación de diversas calles de la ciudad, segunda fase, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Cantalejo, 25 de noviembre de 1970. El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3894

FRESNO DE LA FUENTE

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresno de la Fuente, 25 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Vicente García Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

REBOLLO	3895
FRESNO DE CANTESPINO	3898
FUENTESOTO	3903
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	3904
TORREADRADA	3905
MIGUELAÑEZ	3906
TUREGANO	3907
REBOLLO	3908
CEDILLO DE LA TORRE	3909
MOZONCILLO	3910
ZARZUELA DEL PINAR	3911
AREVALILLO DE CEGA	3912
NAVARES DE LAS CUEVAS	3915
FRUMALES	3916
PEROSILLO	3917
GALLEGOS	3918
VALSECA	3919
MORAL DE HORNUEZ	3920
CARBONERO EL MAYOR	3924
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	3926
SAN ILDEFONSO	3942
SEPULVEDA	3944

3921

MELQUE DE CERCOS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Melque de Cercos 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Hilario González.

3945

SEPULVEDA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sepúlveda, 30 de noviembre de 1970. El Alcalde, Angel Alonso Ortega.

3922

CAMPO DE SAN PEDRO

Instruido expediente de suplemento número 1/70 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo de San Pedro, 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Jesús Barbolla.

3925

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 30 de noviembre de 1970. — El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

3943

SEPULVEDA

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sepúlveda, 30 de noviembre de 1970. El Alcalde, Angel Alonso Ortega.

3922

VEGANZONES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de terminación de las obras de la pavimentación de este pueblo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Veganzones, a 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3927

SAUQUILLO DE CABEZAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de urbanización general de varias calles de este pueblo (4.ª fase), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sauquillo de Cabezas, 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

3929

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición provincial sobre rodaje y arrastre de carruajes y bicicletas, de este término municipal, durante el año de 1971, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentepelayo, 25 de noviembre de 1970.--El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8